MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088-2025-CVN-INT (144333), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9 Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON, NIT. 899.999.333-7

En virtud de la solicitud de modificación contractual remitida el día 03 de septiembre de 2026, suscrito por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto, se solicitó la modificación al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088-2025-CVN-INT (144333), (el cual hace parte integral del presente documento), y se indicó frente a la conveniencia y justificación de la modificación, entre otras cosas que:

El Convenio Interadministrativo No. 1088-2025 fue suscrito el 29 de octubre de 2025, con fecha de inicio del 5 de noviembre de 2025, una duración de diez (10) meses y fecha de finalización prevista para el 4 de septiembre de 2026. Durante los dos primeros meses del convenio se desarrolló la fase de alistamiento, principalmente relacionada con el proceso de contratación del personal requerido para la ejecución de las actividades.

El inicio de las actividades en campo se realizó el 5 de enero de 2026, fecha a partir de la cual se adelantaron los recorridos de reconocimiento de los sitios de intervención, actividad que no fue posible desarrollar previamente debido a la etapa de alistamiento.

Como resultado de estos recorridos se encontraron parques en un alto estado de deterioro, incluyendo niveles elevados de infestación de arvenses en las zonas de tránsito y en algunas áreas destinadas a intervención con pintura. Por esta razón, fue necesario iniciar las acciones con labores de desyerbe de arvenses, perfilación y rebordeo de pasto, con el fin de generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las intervenciones. Si bien estas labores no se encontraban contempladas de manera específica en el anexo técnico, resultaron necesarias para garantizar una intervención adecuada e integral de los espacios previstos.

De los doce (12) parques contemplados en el anexo técnico, inicialmente se intervino en nueve (9), mientras que los tres (3) restantes requirieron recorridos de reconocimiento posteriores para determinar las condiciones particulares de cada espacio y determinar las acciones correspondientes.

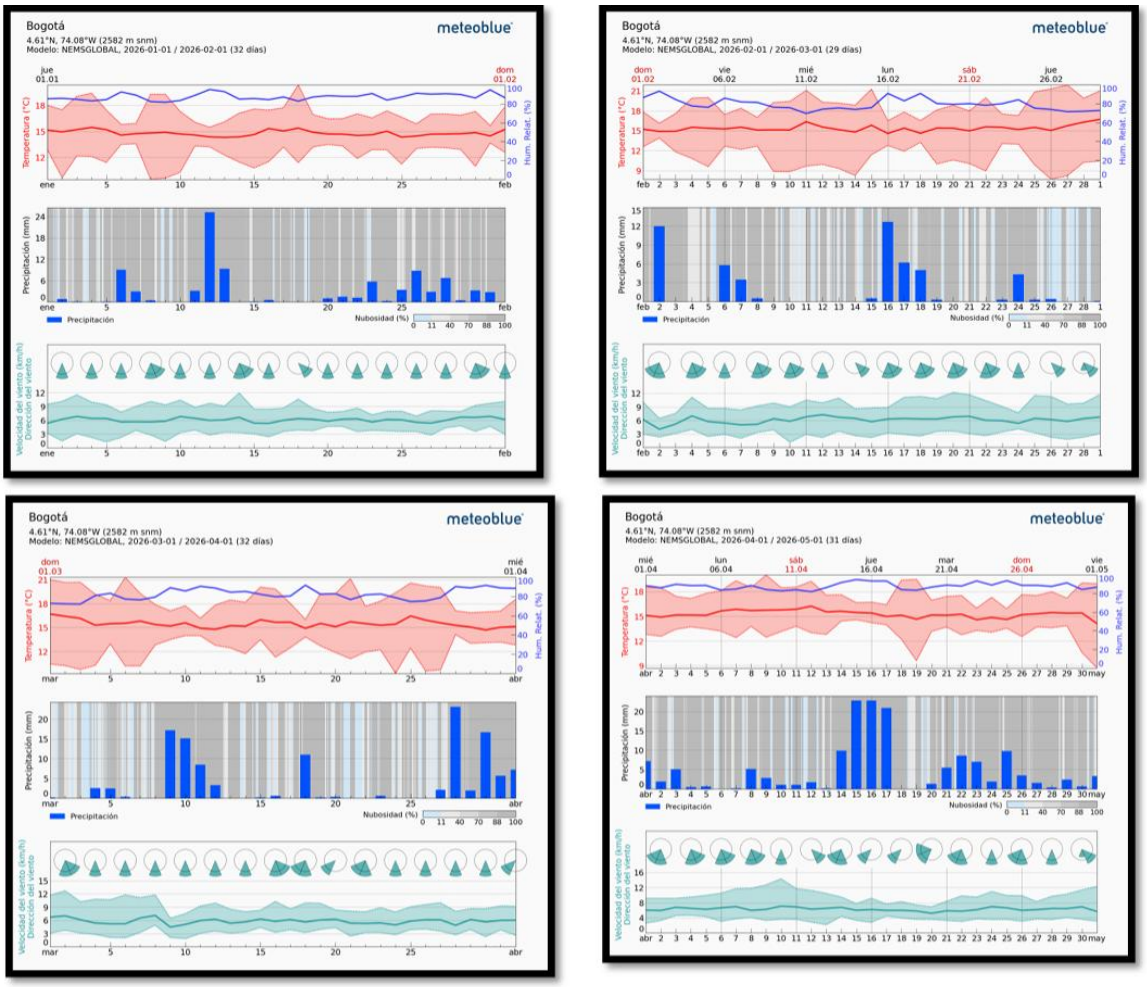
Aunado a lo anterior, durante la ejecución se presentaron condiciones climáticas que incidieron en el desarrollo de las actividades de pintura, teniendo en cuenta que los sitios de intervención no cuentan con cubierta y que estas labores requieren que las superficies se encuentren completamente secas.

Por otra parte, el convenio contempla la elaboración de diseños para las intervenciones de los cinco (5) ejes viales. Estos fueron elaborados y enviados para aprobación; sin embargo, se presentaron observaciones que hicieron necesario realizar ajustes en varias oportunidades al diseño correspondiente a uno de los puntos de intervención ubicado frente a Plaza Imperial, debido a que no se contaba con certeza sobre la condición del área a intervenir y si correspondía o no a espacio público. Esta situación incidió en la programación inicialmente prevista.

Por lo anteriormente expuesto, las condiciones encontradas durante los recorridos de reconocimiento, las labores preliminares requeridas, las condiciones de precipitación y los ajustes realizados en algunos puntos de intervención generaron afectaciones en el cronograma inicialmente establecido, principalmente en el desarrollo de las actividades de pintura de los parques y de los cinco (5) ejes viales.

Clima y precipitación
Como se puede apreciar en los reportes del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 se presentó una prevalencia de lluvias en Bogotá, situación que incidió en la programación y desarrollo de las actividades de pintura previstas en el convenio.

Imagen 1. Reportes climatológicos entre enero y mayo de 2026



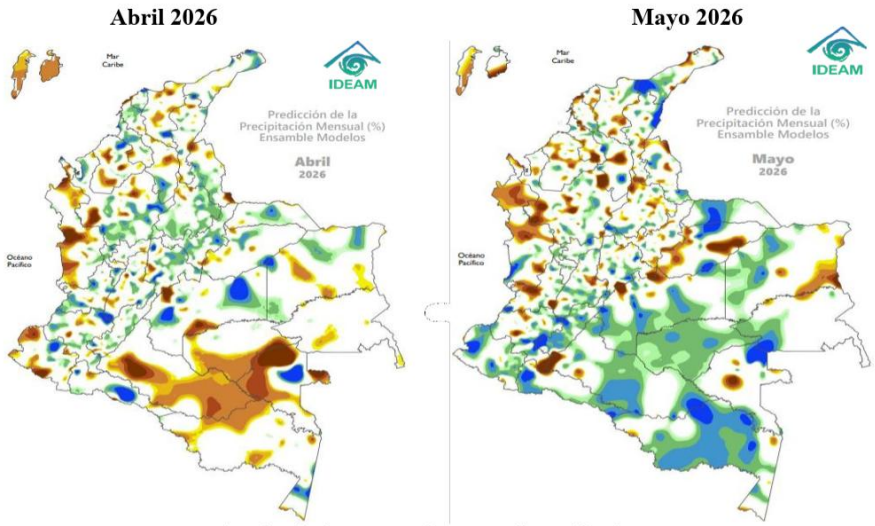
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Los reportes permiten evidenciar las condiciones climáticas presentadas durante el periodo de intervención y las predicciones realizadas para los meses relacionados con el desarrollo de las actividades.

Para el mes de abril, el IDEAM reportó condiciones de lluvia por encima de lo normal, con una probabilidad del 60 % en algunas zonas de las regiones Andina, Caribe y Orinoquía. Por su parte, se proyectaron lluvias por debajo de lo normal para las regiones Pacífica y Amazónica, con una probabilidad del 60 %.

Para mayo, se estimaron lluvias por encima de lo normal en la región de la Amazonia y el sur de la Orinoquía, con una probabilidad del 60 %. Asimismo, se proyectaron lluvias por encima de lo normal para la región Andina y gran parte de la Amazonía, con probabilidades entre el 50 % y el 70 %. En contraste, se estimaron condiciones de lluvia por debajo de lo normal para algunas zonas del país, con probabilidades entre el 50 % y el 70 %.

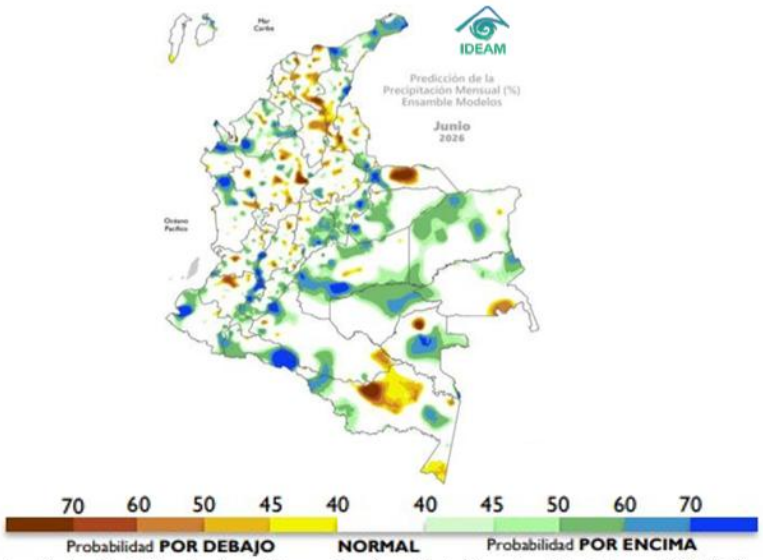
Imagen 2. Predicción de las precipitación mensual, Abril - Mayo



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

Para junio, se estimaron lluvias por encima de lo normal en la Amazonía, Orinoquía y algunos sectores de la región Andina, con probabilidades entre el 50 % y el 70 %. Asimismo, se proyectaron lluvias por debajo de lo normal para el norte de la región Andina, el centro-sur del Pacífico y algunos sectores de Arauca y Amazonas, con una probabilidad del 50 %.

Imagen 3. Predicción de las precipitación mensual, Junio



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

En los mapas de predicción climática, los colores permiten identificar el comportamiento esperado de las lluvias durante cada periodo: el azul y el verde representan condiciones de lluvia por encima de lo normal; el blanco corresponde a valores normales, mientras que el amarillo y el rojo oscuro representan condiciones de lluvia por debajo de lo normal.

Los reportes anteriores permiten contextualizar las condiciones de precipitación presentadas durante el periodo de ejecución y su incidencia en la programación de las actividades de pintura, especialmente aquellas desarrolladas en espacios abiertos, donde las lluvias y la humedad de las superficies impiden realizar este tipo de labores bajo condiciones adecuadas.

Anexo 2 – Soportes de condiciones climáticas

Como soporte de lo señalado, se adjuntan los siguientes documentos:

• Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial diciembre de 2025 a marzo de 2026, Publicación No. 371 – IDEAM.
• Boletín de Predicción Climática y Recomendación Sectorial marzo a junio de 2026, Publicación No. 374 – IDEAM.
• Informe Técnico Diario del 30 de abril de 2026, Boletín No. 120 – IDEAM.
La medida obedece a que, durante el período comprendido entre enero y mayo del presente año, la ejecución en campo se vio afectada por dos circunstancias concurrentes: de una parte, condiciones climáticas adversas —lluvias de intensidad moderada a alta— que redujeron de manera significativa los días útiles de intervención y obligaron a extender los plazos de ejecución en cada punto; y de otra, demoras en la entrega de los puntos de intervención y en la aprobación de los diseños artísticos, que difirieron el inicio de las actividades programadas. Estas circunstancias, ajenas a la voluntad y a la diligencia del Instituto, explican el desfase entre el avance físico alcanzado y el cronograma inicialmente proyectado.

En consecuencia, se proponen los siguientes ajustes:

1. Propuesta de redistribución de recursos del fondo de desarrollo local de suba

Con el propósito de atender las necesidades identificadas durante el desarrollo del convenio y garantizar la continuidad de las actividades previstas, se propone realizar una redistribución interna de recursos por valor de $133.328.881, destinada principalmente a fortalecer el estímulo de corresponsabilidad para los jóvenes beneficiarios y el componente de talento humano.

Componentes que requieren fortalecimiento:

Tabla 5. Propuesta redistribución presupuestal CI 1088-2025

Descripción – Redistribución FDLS	Presupuesto inicial	Redistribución
Estímulo de corresponsabilidad – Jóvenes beneficiarios	$ 312.829.920	$ 86.776.881
Factor humano personal convenio		
Articulador – John Miguel Fernández Rubio	$ 50.000.000	$ 11.833.334
Profesional de campo – Gino Romero Vizcaíno	$ 35.200.000	$ 16.573.333
Profesional social comunitario - Heidi Catherine Rodríguez	$ 32.000.000	$ 8.933.333
Orientador – Diego Bermúdez	$ 23.520.000	$ 3.038.000
Orientador –Claudia Viviana Rodríguez Camacho	$ 23.520.000	$ 6.174.000
Total recursos requeridos		**$ 133.328.881**

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

Los recursos anteriormente descritos se proyectan obtener de los siguientes rubros: Componentes con disponibilidad de recursos:

Tabla 6. Propuesta proyección de redistribución

Descripción – Redistribución FDLS	Presupuesto inicial	Redistribución
Factor humano personal convenio		
Claudia Liliana Patarroyo Melo	$ 23.520.000	-$ 1.470.000
Materiales		
Elementos ejes viales	$ 343.818.050	-$ 130.029.018
Elementos parques	$ 11.435.100	-$ 1.182.863
Impresiones		
Impresiones	$ 125.000	-$ 125.000
Transporte		
Transporte de Carga CRP 2026001283 PORTES COLOMBIA	$ 12.000.000	-$ 522.000
Total recursos disponibles		**-$ 133.328.881**

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

La presente propuesta corresponde a una redistribución interna de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Suba, por lo que no representa un incremento en el valor total inicialmente aprobado.
2. Propuesta de adición de recursos aportados por IDIPRON

3. Propuesta tiempo de prórroga

Teniendo en cuenta las situaciones anteriormente descritas, el avance registrado y las actividades que aún se encuentran pendientes de culminación, se propone una prórroga de tres (3) meses al plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1088-2025.

En consecuencia, se propone modificar la fecha de terminación del convenio del 4 de septiembre de 2026 al 4 de diciembre de 2026. El periodo adicional permitirá culminar las actividades pendientes, continuar con las intervenciones programadas en los ejes viales y desarrollar las acciones necesarias para el cierre de las actividades, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas.

Tabla 9. Estructura de costos actual CI 1088-2025

Aportes en dinero ALS					
Recurso humano					
Concepto	**Grupo-Categoria**	**Cantidad**	**Duración (meses)**	**Valor mensual**	**Valor Total**
Articulador	2C	1	10	5.000.000,00	50.000.000,00
Auxiliar administrativo	3C	1	8	2.940.000,00	23.520.000,00
Profesional de campo	2E	1	8	4.400.000,00	35.200.000,00
Profesional social comunitario	2E	1	8	4.000.000,00	32.000.000,00
Orientador	3C	3	8	2.940.000,00	70.560.000,00
Jóvenes IDIPRON	Beneficiario	30	8	1.303.458,00	312.829.920,00
				Subtotal recurso humano	**524.109.920,00**
Materiales					
Elementos ejes viales					**343.818.050,00**
Elementos parques					**11.435.100,00**
				Subtotal materiales	**355.253.150,00**
Elementos de protección personal					
EPP					**8.511.930,00**
				Subtotal transporte	**8.511.930,00**
Impresiones					
Impresiones encuestas					**125.000,00**
				Subtotal transporte	**125.000,00**
Transporte					
Transporte de carga					**12.000.000,00**
				Subtotal transporte	**12.000.000,00**
				Total aporte entidad conviniente	**900.000.000,00**

Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

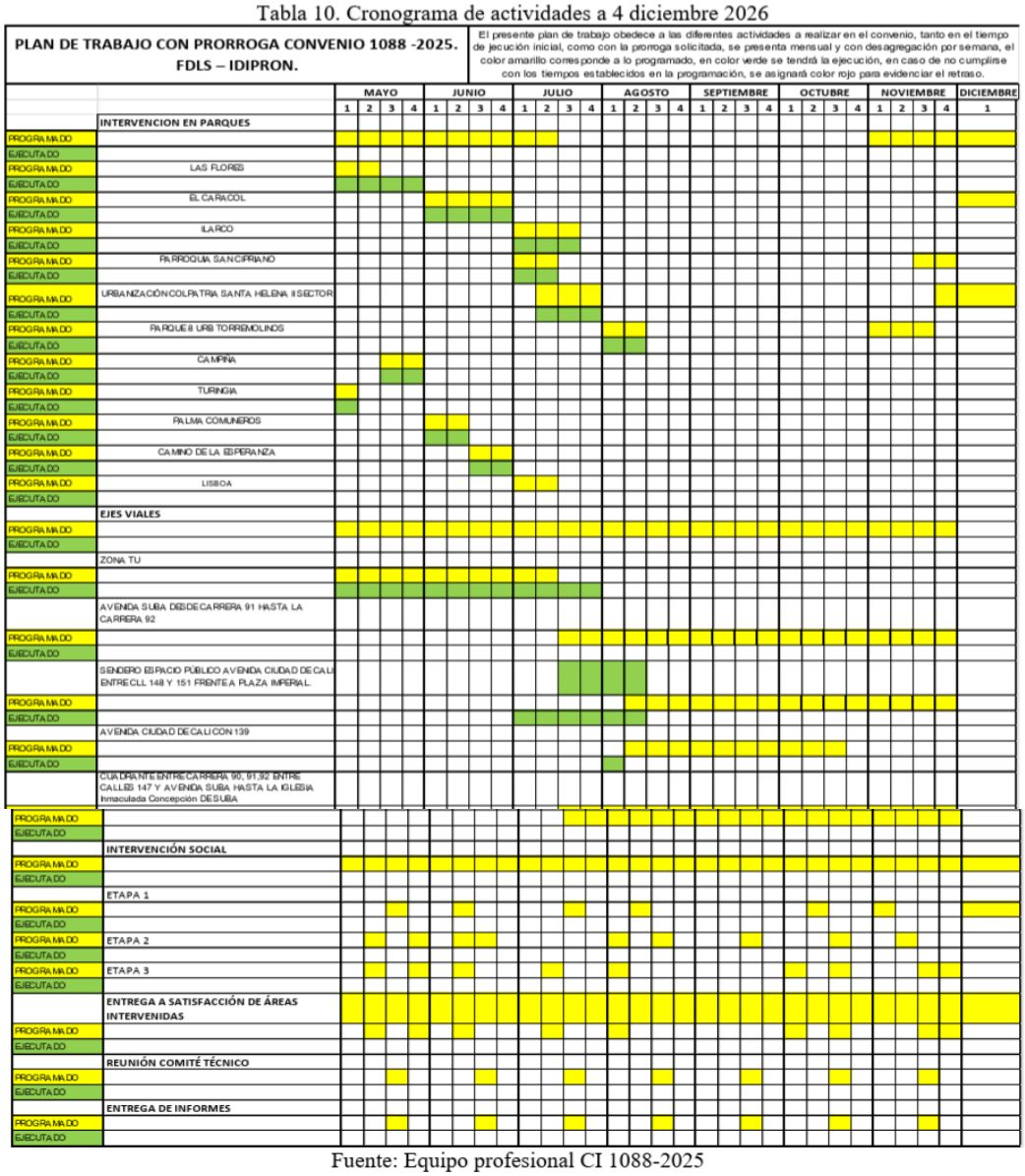
Los valores relacionados en la propuesta financiera corresponden al presupuesto inicialmente aprobado para el convenio y a los movimientos requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas durante su desarrollo, teniendo en cuenta los menores valores de gasto generados en algunos componentes.

Cronograma de actividades durante el periodo de prórroga

Para los tres (3) meses adicionales se proyecta continuar con las actividades pendientes, de acuerdo con el avance registrado y las condiciones requeridas para su adecuada ejecución.

El cronograma actualizado se encuentra en el archivo correspondiente al Anexo 2 – Avance de intervención, específicamente en la pestaña "Plan de trabajo con prórroga".

Tabla 10. Cronograma de actividades a 4 diciembre 2026



Fuente: Equipo profesional CI 1088-2025

4. Modificación anexo técnico

Respecto al anexo técnico, se contempla la intervención de 1500 metros cuadrados en el punto de intervención # 2 AVENIDA SUBA DESDE CARRERA 91 HASTA LA CARRERA 92. "Este punto comprende un frente de 500 metros de largo aproximadamente por 3 metros de ancho" sin embargo al momento de realizar la corroboración de medidas, se encuentra que en ese

punto solamente se cuenta con 500 metros cuadrados para hacer la intervención. Aunado a lo anteriormente expuesto, en el componente de parques, se contempla la intervención con pintura de 1000 metros cuadrados para los 12 parques, área que a la fecha es ampliamente superada, como lo muestra la tabla #2. Por tal motivo, se solicita que, en el anexo técnico, "COMPONENTE UNO (1): UN MEJOR ESPACIO PÚBLICO PARA LOS VECIS DE SUBA - PROYECTO 2813. SITIO No 2 AVENIDA SUBA DESDE CARRERA 91 HASTA LA CARRERA 92". Se modifique el área de intervención, pasando de 1500 metros cuadrados a 500 metros cuadrados.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta las situaciones presentadas durante el desarrollo del convenio, el avance registrado y las actividades pendientes, se solicita una prórroga de tres (3) meses, hasta el 4 de diciembre de 2026, acompañada de la propuesta de redistribución interna de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Suba y la adición de recursos aportados por IDIPRON, así como la modificación contractual al anexo técnico con el fin de garantizar la continuidad de las actividades, fortalecer el acompañamiento a los jóvenes beneficiarios y culminar las metas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1088-2025.

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar Modificación No 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088-2025-CVN-INT (144333), en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – Prorrogar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1088-2025-CVN-INT (144333), por un plazo de Tres (03) meses, contados a partir del Cinco (05) de septiembre de 2026 (inclusive) y hasta el Cuatro (04) de diciembre de 2026 (inclusive). Así las cosas, el plazo del contrato incluida la presente prórroga es de trece (13) meses. En consecuencia, la fecha de terminación del contrato será el Cuatro (04) de diciembre de 2026 (inclusive). Y quedara así:

> "…CLÁUSULA QUINTA- PLAZO: El plazo del convenio es de TRECE (13) MESES previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por las partes"

CLÁUSULA SEGUNDA. - Adicionar el convenio por valor de $141.883.148, respecto de los recursos aportados por IDIPRON, recursos en especie, en consecuencia, modificar parcialmente la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, como se indica:

> CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El Valor del convenio se estima en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.424.579.640).

CLÁUSULA TERCERA. – Modificar parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES Y LUGAR DE EJECUCIÓN,** específicamente la estructura de costos en el sentido de realizar una redistribución de recursos e incorporar los recursos que se van a adicionar la cual quedara según lo expuesto en la solicitud de modificación.

CLÁUSULA CUARTA. - Modificar parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, específicamente, el ANEXO TECNICO en el componente uno (1): un mejor espacio público para los vecis de suba - proyecto 2813, SITIO No 2 AVENIDA SUBA DESDE CARRERA 91 HASTA LA CARRERA 92. el cual quedará de la siguiente manera en el segundo párrafo:

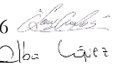
> (…) La intervención de urbanismo táctico se llevará a cabo en el sector de la Calle 147, entre las carreras 91 y 92, de acuerdo con las condiciones y características físicas verificadas en el territorio. No obstante, se precisa que, contrario a lo inicialmente contemplado, el tramo efectivo disponible para la intervención

no corresponde a 1.500 metros cuadrados, sino aproximadamente a 500 metros cuadraros, por lo que las actividades, cantidades y alcances de la intervención deberán ajustarse a esta longitud real. (…)

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA SEXTA - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Amparo Gonzalez Sierra – Abogada Oficina Contratación FDLS-CPS-019-2026 

Revisó: Jean Carlos Hoyos Benitez – Abogado Oficina Contratación CPS 016-2026 

Revisó: Abg. Alba López – Contratista Líder área de Contratación CPS 001-2026 